



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes, 10 de febrero de 1986

Núm. 18

## Administración Central

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION** de errores del Real Decreto 2655/1985, de 27 de diciembre, por el que se modifica el art. 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 31 de 5 de febrero de 1986).

Advertido error en la publicación del Real Decreto 2655/1985, inserto en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 25, de fecha 29 de enero de 1986, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4031, primera columna, párrafo segundo del apartado 3 del artículo primero, donde dice: "El remitente también podrá exigir la estampación del sello de fechas por el empleado en la copia o fotocopia del documento principal...", debe decir: "El remitente también podrá exigir la estampación del sello de fechas por el empleado, a cuyo efecto deberá aportar fotocopia u otro tipo de reproducción fotográfica del documento principal...".

420

### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

**CORRECCION** de errores del Real Decreto 2473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencias a que se refiere el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. ("Boletín Oficial del Estado", número 30, de 4 de febrero de 1986).

Advertidos errores en el anexo del mencionado Real Decreto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 2,

de fecha 2 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 726, columna primera, subcolumna 1, donde dice: "R. D. 5 septiembre 1881", debe decir: "R. O. 5 septiembre 1881".

Página 727, columna primera, subcolumna 1, donde dice: "O. 23 octubre 1941", debe decir: "D. 23 octubre de 1941".

Página 727, columna primera, subcolumnas 1 y 2, donde dice: "D. 10 enero 1947. Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos en pie de presas y canales del Estado", debe decir: "D. 18 junio 1943. Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos en pie de presas y canales del Estado", y añadir: "D. 10 enero 1947. Normas sobre concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos".

Página 727, columna primera, subcolumna 1, donde dice: "D. L. 27 julio 1951", debe decir: "D. L. 17 julio 1951".

Página 727, columna segunda, subcolumna 1, donde dice: "O. 12 noviembre 1954", debe decir: "D. 12 noviembre 1954".

Página 727, columna segunda, subcolumna 2, donde dice: "D. 998/1962, 26 abril. Intervención MOPU y Ministerio de Industria en expediente de aprovechamientos administrativos", debe decir: "D. 998/1962, de 26 abril. Intervención MOP y Ministerio de Industria en expedientes de aprovechamientos hidroeléctricos".

Página 727, columna segunda, subcolumnas 1 y 2. Suprimir el R. D. 1280/1978, 14 abril.

Página 728, columna primera, subcolumna 1, donde dice: "R. D. 5 junio 1883", debe decir: "R. O. 5 junio 1883".

Página 728, columna primera, subcolumna 1, donde dice: "R. D. 14 junio 1883", debe decir: "R. O. 14 junio 1883".

Página 728, columna primera, subcolumna 1, donde dice: "R. D. 9 junio 1886", debe decir: "R. O. 9 junio 1886".

Página 728, columna primera, subcolumna 2, donde dice: "R. D. 2419/1979, 14 septiembre. Composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas (salvo artículos 6 y 7)", debe decir: "R. D. 2419/1979, 14 septiembre. Composición y funciones de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas (salvo artículos 6 y 7 ya derogados)".

Página 728, columna segunda, subcolumna 1, donde dice: "R. D. 916/1985, 125 mayo", debe decir: "R. D. 916/1985, 25 mayo".

421

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la adquisición de un Ecógrafo, con destino al Hospital Provincial "San Telmo".

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de



14 de enero de 1986, se hace pública licitación, mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.—*Objeto del concurso.* — La adquisición de un ecógrafo, con destino al Hospital Provincial "San Telmo".

2.—*Características.* — Deberá reunir las siguientes características mínimas:

2. 1) Selección de foco sectorial y lineal.
2. 2) Formación de imagen en modo B y M.
2. 3) Sistema y tratamiento de las imágenes (Pre y Post) y de las señales.
2. 4) Escala de grises en 64 tonos mínimos.
2. 5) Campo de visión sectorial entre 45° y 100°.
2. 6) Control de ajuste de TGC, tanto manual como automático.
2. 7) Teclado de alfanumérico para impresión de datos, caracteres, etc.
2. 8) Doble polaridad de la imagen (negativo, positivo).
2. 9) Doble orientación de la imagen (derecha, izquierda).
- 2.10) Calipers para efectuar mediciones de distancias, áreas, etc.
- 2.11) Dispositivo de congelación de imagen.
- 2.12) Dotador de programa de biometría fetal y de tablas libremente programables.
- 2.13) Transductor Sectorial de 3,5 MHZ y de 5 MHZ.
- 2.14) Transductor Lineal de 5 MHZ y opcional de 3,5 MHZ.
- 2.15) Transductor Biopsia de 3,5 MHZ o dispositivo acoplable a los otros transductores para poder efectuar punciones-Biopsia.
- 2.16) Registro de imágenes en cámara multiformato, para registro en placa radiográfica, de funcionamiento automático, de 6 imágenes por placa.
- 2.17) Sistema de registro en cinta de video.
- 2.18) Módulo para efectuar ecocardiografía incorporado al equipo o dispositivo acoplable al equipo para efectuar ecocardiografía.

3.—*Tipo de licitación.* — No se señala tipo de licitación, debiendo fijarlo el licitador.

4.—*Fianza provisional.* — Para concurrir al concurso, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja General de esta Corporación, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, una fianza provisional de 240.000 pesetas en metálico o mediante aval bancario.

5.—*Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación, Negociado de Suministros, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de

la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Dichas proposiciones deberán ir reintegradas con Timbre del Estado y Provincial, así como los demás documentos que las acompañen, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador, lo siguiente: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de un Ecógrafo, con destino al Hospital Provincial "San Telmo".

A la proposición deberá acompañarse:

- a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.
- b) Resguardo de la fianza provisional.
- c) Poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación, cuando la proposición no se firme personalmente por el interesado.
- d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además:

- e) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la sociedad, bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación.
- g) Escritura de constitución de la Sociedad.

Además, los interesados podrán presentar los documentos que estimen convenientes.

6.—*Apertura de pliegos.* — La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. El acto se celebrará con arreglo a lo determinado en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, en cuanto sea de aplicación a los concursos, estando constituida la mesa por el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, levantando acta de la celebración del mismo.

7.—*Reclamaciones.* — Dentro de los cinco días siguientes a la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas, podrán formular ante la Corporación, las reclamaciones que consideren pertinentes.

8.—*Adjudicación.* — Al Pleno de la Diputación corresponde la adjudicación del concurso, previo informe de una Mesa de Contratación, formada por el Diputado Presidente de la Comisión de Sanidad y Beneficencia, el Diputado Presidente de la Comisión de Compras, por el Director Técnico y el Jefe del Servicio de Radiología del Hospital Provincial "San Telmo".

9.—*Garantía definitiva y firma del contrato.* — Hecha la adjudicación y constituida la garantía definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

10.—*Lugar de entrega y plazos.* — El Ecógrafo deberá entregarse en el Hospital Provincial "San Telmo", franco de portes y embalajes, en el plazo de sesenta días naturales, a contar desde la adjudicación. Efectuadas las prestaciones convenidas, se procederá dentro de los diez días siguientes, a la recepción provisional, mediante acta que firmará el técnico correspondiente de la Corporación y el Contratista.

Formalizada la recepción provisional, comenzará a contarse el plazo de garantía, que será de un año, procediéndose una vez caducado el mismo, a realizar la recepción definitiva.

11.—*Mora del contratista.* — El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato. No será preciso la interpelación de la Diputación al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

12.—*Pago.* — El pago se efectuará una vez realizada la recepción provisional, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el Presupuesto crédito suficiente.

13.—*Gastos del concurso.* — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, entre ellos el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como el importe de los anuncios reglamentarios del concurso.

14.—*Normas legales.* — Este concurso se regirá además de por el presente pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y por lo dispuesto en el resto de la legislación de general y pertinente aplicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de .....), provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Palencia ha acordado celebrar para contratar el suministro de "Un Ecógrafo, con destino al Hospital Provincial San Telmo", aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

ARTICULO	PRECIO
.....	.....

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 4 de febrero de 1986.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.



**Diputación Provincial de Palencia**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 6/85, que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado a don José Ramón Blanco Merino, se ha dictado con fecha 7 de enero de 1986, la siguiente:

*Providencia.* — Autorizada la subasta por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 26 de noviembre de 1985 de las fincas rústicas embargadas a don José Ramón Blanco Merino, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Renta de las Personas Físicas y Tráfico de Empresas, e importe de 3.619.175 pesetas por principal; 723.835 pesetas de recargo de apremio y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 4.393.010 pesetas, habiéndose efectuado el embargo por medio de diligencia de fecha 6 de mayo de 1985. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito de esta ciudad de Carrión de los Condes (Palencia), y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su esposa por medio de tarjeta con acuse de recibo, y publíquese el anuncio de subasta por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de enunciados del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, Delegación de Hacienda y Recaudación de Tributos".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Deudor: Don José Ramón Blanco Merino.

2.º—Fincas rústicas a subastar:

Lote núm. 1. — Finca de regadío, en término de Carrión de los Condes, señalada con el núm. 16 de la hoja 19, al pago de San Pedro, de 4.8680 Has., de superficie. Linda N., carretera Abadía a Villasarracino; S., carretera Medina de Rioseco a Villasarracino; E., arroyo, y O., fincas números 14 y 15 de Francisco Galán y Jesús Arija. Inscrita al tomo 1.634, folio 236.

Lote núm. 2. — Finca en término de Carrión de los Condes, señalada con el núm. 37 de la hoja 10, al sitio de Las Monjas, de 1.4120 Has., linda N., con finca núm. 39; S., finca núm. 36; E., camino Carrelomas, y O., finca núm. 38. Inscrita al tomo 1.636, folio 212.

Lote núm. 3. — Finca en término de Carrión de los Condes, señalada con el núm. 28 de la hoja 10, al sitio de Las

Monjas, de 2,20 Has. de superficie; linda N., con finca núm. 39; S., finca número 36; E., finca núm. 37; y O., camino Carrepalencia. Inscrita al tomo 1.636, folio 208.

3.º—Tipo de subasta para cada uno de los lotes, según tasación del señor Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio del Catastro y valoración rústica:

Lote 1.º — 3.651.000 pesetas.

Lote 2.º — 458.900 pesetas.

Lote 3.º — 715.000 pesetas.

4.º—Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza al menos de un 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes objeto de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien, si se hace el pago de los descubiertos.

7.º—Que la subasta se suspenderá en el momento en que el importe del remate de los lotes, subastados ordenadamente, cubra el importe de los débitos por principal, recargos y costas.

8.º—Que el remate de cada una de las fincas podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

9.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.—Que de no existir postores en la primera licitación, seguidamente se abrirá una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

11.—Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en la Oficina de Recaudación, sita en la Avda. de Millán Astray, de Carrión de los Condes (Palencia), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

12.—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de las fincas, si no fuese objeto de remate en segunda licitación, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

13.—Se advierte al deudor, a su esposa, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, a los terceros poseedores o desconocidos, si les hubiere, que deben tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Carrión de los Condes, 3 de febrero de 1986.—El Recaudador, Manuel Jiménez Jiménez.

408

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

*Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a NCR España, S. A., contratista del suministro de la ampliación de memoria del ordenador del Gabinete de Informática, según adjudicación acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de octubre de 1984, en la garantía definitiva de 36.253 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 21 de enero de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

244

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA***Sección del Patrimonio**Anuncio de subasta*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 18 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se anuncia la venta en subasta pública, a celebrar a las doce horas del día 13 de marzo del corriente año, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, del bien inmueble de naturaleza rústica descrito en el anuncio fijado en los tablones de anuncios de esta Delegación de Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Baquerín de Campos, así como en el de la Capital, procedente del abintestato de don Ramiro Resines Guerra, vecino que fue de San Sebastián. En referido anuncio se determinan las condiciones que han de regir en la subasta, pudiendo ser examinadas las mismas en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, donde igualmente consta la valoración del bien objeto de la misma.

Palencia, 3 de febrero de 1986. — El Jefe de la Sección (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

435

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON***Consejería de Industria, Energía y Trabajo*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Palencia.

Por la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en Palencia, con fecha 28 de noviembre de 1985, se rá otorgado a don Jesús Martínez He-



rrero y don Roberto Ramírez Serrano, el siguiente permiso de investigación:

- Nombre: "Ampliación a Carmen".
- Número de expediente: 3.325.
- Recurso a investigar: Carbón. Sección D).
- Período de duración: Un año.
- Provincia: Palencia.
- Superficie: Cuatro cuadrículas.
- Términos municipales: Verbios (Barruelo de Santullán).

Palencia, 27 de diciembre de 1985.— El Delegado Territorial, Vicente Torregu Cañas.

124

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones, les han sido impuestas las siguientes sanciones. Advirtiéndoles que podrán presentar Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, 1.860/75, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico en el mismo plazo, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—325/85.— Isidoro Fernández de la Hoz.— Actividad: Construcción.— Domicilio: Bajo el Otero, núm. 1. Guardo (Palencia).—Fecha: 8-8-85.—Importe: 25.000 pesetas.

SP.—392/85.— Empresa: Jucuesta, Sociedad Anónima.— Actividad: Construcción.—Domicilio: Queipo de Llano, núm. 3-2.º-D. Palencia.—Fecha: 8-10-1985.—Importe: 5.000 pesetas.

SP.—425/85.— Obdulio Gallardo Calvo.— Actividad: Transportes.— Domicilio: Avenida de la Concentración Parcelaria, Osorno.— Fecha: 18-10-85.—Importe: 5.000 pesetas.

SP.—522/85.— Terrazos Palencia.— Actividad: Construcción.— Domicilio: Camino San Román, Palencia.— Fecha: 4-11-85.—Importe: 5.000 pesetas.

SP.—527/85.— Hostal San Antonio.— Actividad: Hostelería.— Domicilio: Carretera de Riaño (Palencia).— Fecha: 4-11-85.—Importe: 5.000 pesetas.

Palencia, 3 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad S., Heliodoro Gallego Cuesta.

394

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tales resoluciones, les han sido impuestas las siguientes sanciones. Advirtiéndoles que podrán presentar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, a tenor de cuanto previenen los artículos 122 y sus concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el Decreto 1860/1975, de 10 de julio. En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en metálico, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—9/85.— Construcciones, Estructuras y Albañilería, S. A.— Actividad: Construcción.— Domicilio: Villamuriel de Cerrato (Palencia).— Fecha: 16-1-1985.—Importe: 375.000 pesetas.

SP.—10/85.— Construcciones, Estructuras y Albañilería, S. A.— Actividad: Construcción.— Domicilio: Villamuriel de Cerrato (Palencia).— Fecha: 16-1-1985.—Importe: 250.000 pesetas.

Palencia, 3 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad S., Heliodoro Gallego Cuesta.

395

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la Resolución dictada en Recurso de Alzada por la Dirección General de Trabajo, en el expediente reseñado, y para que sirva de notificación, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la desestimación de citado recurso. Advirtiéndosele que dicha resolución agota la vía administrativa y contra ella

cabe formular Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

ST.— 233/85.— Central Palentina de Limpiezas, S. L.— Actividad: Limpieza de edificios y locales.— Domicilio: Calle Antonio Maura, núm. 15. Palencia.— Fecha: 29-5-85.— Importe: 75.000 pesetas.

Palencia, 3 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad S., Heliodoro Gallego Cuesta.

396

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada por esta Dirección Provincial, en el expediente indicado, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber al trabajador afectado, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

STE.— 399/85.— Iciar Pérez del Campo.— Número de afiliación: 48/944.380.—Domicilio: Calle Onésimo Redondo, 40, Palencia.— Fecha: 14-10-85.—Sanción: Pérdida automática de las prestaciones de asistencia sanitaria desde el día 1-8-85.

Palencia, 3 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad S., Heliodoro Gallego Cuesta.

397

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución, les han sido impuestas las siguientes sanciones.



Advirtiéndoseles que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonarse las multas impuestas en papel de pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49, entreplanta, en el mismo plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SH.—364/85.—Carlos Carrancio Díez.—Actividad: Hostelería.—Domicilio: Batán de San Sebastián, núm. 2, Palencia.—Fecha: 24-9-85.—Importe: 25.000 pesetas.

SO.—377/85.—Cooperativa Palencia de Viviendas, Sdad. Coop. Ltda.—Domicilio: Calle Panaderas, núm. 1, entreplanta, Palencia.—Actividad: Construcción.—Fecha: 25-9-85.—Importe: 25.000 pesetas.

SH.—445/85.—Marcial Diez Poza, (S. Michel).—Actividad: Hostelería.—Domicilio: Calle Conde de Garay, sin número, Saldaña (Palencia).—Fecha: 24-10-85.—Importe: 5.000 pesetas.

Palencia, 3 de febrero de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad S., Heliodoro Gallego Cuesta.

398

## Juzgados Militares

### 5.ª Región Militar

#### JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO UNO

##### Requisitoria

Clemente Sixto Santos, con D. N. I. número 012742553, hijo de Cándido y María, natural de Gijón (Oviedo), nacido el día 27-65, de estado civil soltero, de profesión Peón no clasificado, de estatura 162 cm., siéndole el último domicilio conocido calle Valladolid, número 19, de Palencia, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, ante el Cte. Auditor don Eduardo Fuimbuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. uno, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno de Zaragoza.

Zaragoza, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez Togado Militar de Instrucción número uno, Eduardo Fuimbuena Ferrández.

430

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, re-

gistrado al número 858/84, Ejec. 101/85, a instancia de Gumersindo Villán Delgado, y trece más, contra Angel Becerril Melendre, en reclamación sobre Salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación, es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

URBANA: Cuatro.—Local comercial en planta de entreplanta, del edificio en Palencia, enclavado entre las calles Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con una superficie construida de 238 metros y 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.270, libro 676, folio 49, finca núm. 42.355, inscripción 2.ª, valorado en la cantidad de 3.100.000 pesetas en su mitad indivisa.

URBANA: Catorce. Vivienda tipo I, en planta segunda del edificio en Palencia en las calles Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con entrada a través del portal núm. 1 en calle Peregrinos, con una superficie de 34,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 79, finca núm. 42.375, inscripción 2.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas en su mitad indivisa.

URBANA, veintinueve. Vivienda tipo D, en planta primera del edificio en calle Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con entrada por portal número 2. Tiene una superficie de 150 metros y 83 decímetros cuadrados, y útiles de 116 metros y 12 decímetros cuadrados. Anejo: Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje número 24, situada en el sótano del edificio con una superficie construida de 34,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 124, finca núm. 42.405, inscripción 2.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.

URBANA: Cuarenta y cinco. Vivienda tipo E, en planta cuarta del edificio en calle Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con entrada por el portal núm. 2, con una superficie construida de 105 metros y 26 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros y 5 decímetros cuadrados. Anejo le pertenece inseparable la plaza de garaje, número 40, de 34,49 m/2. Inscrita al tomo 2.270, libro 676, folio 172, finca número 42.437, inscripción 2.ª. Valorada en 1.400.000 pesetas en su mitad indivisa.

URBANA: Seis. Local comercial en entreplanta del edificio en calle Castillo y Cruz y Peregrinos. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.204, libro 634, folio 52, finca núm. 39.736, inscripción 2.ª. Valorado en 1.300.000 pesetas en su mitad indivisa.

URBANA. Siete. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio en calles Castillo y Cruz y Peregrinos, con una superficie de 207 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 161 metros y 45 decímetros cuadrados. Anejo, le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 1, con una superficie de 35,21 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 55, finca número 39.738, inscripción 3.ª. Valorado en pesetas 2.700.000 en su mitad indivisa.

URBANA. Uno-b, local comercial en planta sótano, en calles Peregrinos, Cruz y Castillo y Doña Sol y Doña Elvira, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.393, libro 765, folio 173, finca núm. 50.051, inscripción primera, valorado en 800.000 pesetas en su mitad indivisa.

URBANA. Seis-g. Local en entreplanta, en la calle Castillo y Cruz. Tiene una superficie de 30 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.397, libro 769, folio 42, finca número 48.394, inscripción 1.ª. Valorado en 900.000 pesetas en su mitad indivisa.

URBANA: Piso cuarto derecha subiendo, núm. 11, de la casa en Palencia, Avenida Modesto Lafuente, 18, mide 144 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.871, libro 441, folio 177, finca núm. 27.469, inscripción 4.ª, valorado en 500.000 pesetas en usufructo vitalicio.

URBANA: Piso letra G, primero, número 6, de la casa sita en Palencia, plaza de Juan XXIII, núm. 3, mide 116 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.633, libro 281, folio 25, finca número 17.841, inscripción 5.ª, valorado en 200.000 pesetas en usufructo vitalicio.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 15 de abril de 1986, en segunda subasta el 12 de mayo de 1986 y en tercera subasta, el 9 de junio de 1986, señalándose para todas ellas, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona



que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.<sup>a</sup>—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.<sup>a</sup>—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga. 399

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación y citación providencia

Con motivo de los autos núm. 71/86, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Marcelino Tolibia González de las Cuevas, contra la empresa Populus Hispania, S. A., y otros, en reclamación por Accidente de Trabajo, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Populus Hispania, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Carretera de Villada, km. 1, Grijota (Palencia), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veintiséis de febrero, a las doce horas de su mañana, para los actos de juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Requierase al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial. Asimismo, requiera-se al I. N. S. S., y a la Mutua Patronal núm. 61, Mapfre, a fin de que aporten a los autos el expediente administrativo del actor; así como cítese de comparecencia al testigo propuesto.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Populus Hispania, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Carretera de Villada, km. 1, Grijota (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga. 432

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

Con motivo de los expedientes gubernativos números 159-84, 109-85 y 110-85, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Avícola Arroyo, S. A., con último domicilio conocido en carretera de Santander, km. 13, de Palencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrado, Señor Coullaut Ariño. — En Palencia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dada cuenta. Se procede a designar como perito tasador de los vehículos embargados en el presente expediente gubernativo a don José Miguel Rodríguez Arenzana y se acuerda conceder un plazo de tres días a la apremiada Avícola Arroyo, S. A., para que designe perito si a su derecho conviniere.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.— Ante mí:

Y para que sirva de cédula de notificación a la apremiada Avícola Arroyo, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga. 433

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 61 de 1986, por la Letrada doña María Jesús Díez-As-train Foces, en nombre y representación de don Luis Carlos de Prado Garrido, don Humberto Rico Amayuelas, don Jesús María Pedroso Manho, don Angel Villán Polo, don José Antonio Sáez Gútiéz, don Enrique Corral Asensio, don José Luis Guerra Pariente, don Juan Fernando Rendos Martín, don Miguel Ramos García, don José Manuel González Zarzosa, don Jesús Fraile Peláez, don Francisco Pérez Rivas y don Julián Buisán Cítores, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones efectuadas al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por los aquí recurrentes, funcionarios del Cuerpo de Bomberos, y de los recursos de reposición interpuestos posteriormente, todo ello en relación con la aplicación de la jornada laboral legal vigente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la

forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama . 431

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 292/83, a instancia de doña Jacinta Alarcón Antón, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Pablo Infesta Gutiérrez, sobre reclamación de 149.306 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día nueve de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día dieciocho de junio, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día veintidós de julio, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a



pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en Palencia, piso tercero, casa número 17, de la calle Obispo Manuel González, núm. 1, con una superficie de 106,09 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.631, libro 279, folio 34, finca 17.719, valorada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.— José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

329

### PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 96/81, a instancia de doña María del Pilar Mateo y otro, representado por el Procurador señor Calderón Ruiz, contra don Vicente Mateo Merino y doña Ana María Aguado Herrero, sobre reclamación de 407.703 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día siete de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día diez de junio a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día once de julio, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la

tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 9.º derecha, con cochera aneja en el edificio sito en Palencia, calle General Mola 104, antes 156, inscrito al tomo 90, escritura 1.232, tomo 1.978, libro 499, folio 40, valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.— José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

332

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA.—NUM. 1

#### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.069-85, por hurto y daños, se cita a Raúl Montoya Mendoza, vecino que fue de Villalobón, y actualmente en paradero que se desconoce, a fin de que en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para ser oído en declaración sobre los hechos, apercibiéndole de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de citación en forma a Raúl Montoya Mendoza, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

411

#### PALENCIA.—NUM. 1

#### Cédula de citación

Amado Correira, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Adelino y Diolinda, domiciliado en Francia, y Amerinda Barros Dantas Correia, mayor de edad, obrera, hija de José y Rosalina, con el mismo domicilio que el anterior, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día siete de marzo, a las once veinte horas, a fin de asistir al juicio de faltas que por lesiones y daños en accidente, se siguen con el número 479-85, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

412

### PALENCIA.—NUM. 2

#### Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 210-85, se cita a Abilio Calderón Manrique, mayor de edad, soltero, obrero en desempleo, natural de Astudillo, y con último domicilio conocido en Astudillo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio arriba indicado, el día dieciocho de marzo, a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse.

Para que conste y sirva de citación al referido Abilio Calderón Manrique, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y rubrico en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — (ilegible).

385

### Administración Municipal

#### ARCONADA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1986, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Arconada, 5 de febrero de 1986.—El Alcalde, Manuel Magdaleno.

445

#### BUSTILLO DEL PARAMO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo del Páramo, 6 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

440

#### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el



mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Asimismo se hace saber a aquellas personas interesadas en la prestación del servicio, que deberán presentar la correspondiente propuesta en este Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillo de Villavega, 5 de febrero de 1986.—El Alcalde, Félix Abad.

418

### MAZARIEGOS

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la subasta para la enajenación del terreno que luego se dirá, se expone al público, por término de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de un terreno en Mazariegos, junto a la carretera de León, de 1.100 metros cuadrados, que linda frente, camino de los Cercos; derecha, solar viviendas de los funcionarios; izquierda, calle Martínez de Azcoitia; y fondo, carretera de León, bien de propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y licitación de 500.000 pesetas al alza.

*Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta, y pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

*Pliego de condiciones y expediente.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta la celebración de la subasta.

*Garantía.* — La garantía provisional se fija en el cuatro por ciento del tipo de licitación. No se señala garantía definitiva por no ser de aplicación en el presente caso.

*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo, a las trece treinta horas del último de dichos veinte días hábiles.

*Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos, conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle de ..., número ..., y con D. N. I. número ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de un terreno junto a la carretera de León, de 1.100 metros cuadrados, correspondiente a los bienes de propios de ese Ayuntamiento, y de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición, solicita y se compromete a la adquisición del mismo, ..., por el precio de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mazariegos, para la enajenación de un terreno junto a la carretera de León, de 1.100 metros cuadrados.

Fecha y firma del licitador.

Mazariegos, 21 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible). 242

### PIÑA DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1986, el proyecto técnico de la obra denominada "Construcción de pista polideportiva en Piña de Campos", con un presupuesto total de 1.933.017 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piña de Campos, 5 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible). 417

### TABANERA DE CERRATO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1985, el expediente de suplemento de crédito por medio de mayores ingresos recaudados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16 de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

### Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior: 1.276.830 pesetas.  
Aumentos: 75.885 pesetas.  
Total: 1.352.715 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Anterior: 1.721.000 pesetas.  
Aumentos: 66.000 pesetas.  
Total: 1.787.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital.  
Anterior: 3.206.252 pesetas.  
Aumentos: 633.819 pesetas.  
Total: 3.840.071 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior: 6.204.082 pesetas.  
Aumentos: 775.704 pesetas.  
Total: 6.976.786 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 5 de enero de 1986.—El Alcalde, David Barcenilla.

638

### VILLALCAZAR DE SIRGA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1986, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcázar de Sirga, 5 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible). 444

### VILLARRABE

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarrabé, 6 de febrero de 1986.—El Alcalde, Domitilo Delgado.

441

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Se expone al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1986, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Castrillo de Onielo

442

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA